REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.Nº2018-00270.

En atención a la manifestación que antecede, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia al poder realizada por la abogada **ANGÉLICA MARGARETH GONZÁLEZ GARAVITO**, como apoderada de los demandados **MARÍA ADELFA CHAVARRO GORDILLO** y **JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GARZÓN.**

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 123 FIJADO HOY 4 DE OCTUBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e660e108ec38b1f13d3bdf13511e8b6b9c1185c25e3a0f197714ec601d48805b**
Documento generado en 01/10/2021 11:07:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica